

**BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

*En Paracuellos de Jarama, siendo las dieciocho horas del día veinte de noviembre de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.*

*Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:*

*1º.- Lectura del acta anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer en relación al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que es concretamente la sesión ordinaria del día 23 de octubre de 2.012.*

*Toma la Palabra el Concejál D. Germán Basoa y expone que primero, en el folio A1457314, el último párrafo en la sexta línea dice “el artículo séptimo” y habría que añadir en el epígrafe uno, porque si no fuera así, no se entiende la frase, y segundo en el siguiente, A 1457315, la quinta línea, empezando por abajo dice “esa tontería del déficit” y lo que quiso decir es “esa manía el déficit” aunque estuviera pensando que efectivamente, era una tontería.*

*Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de octubre de 2.012, que se ha remitido junto con la convocatoria, con la rectificación antes señalada.*

*2º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.- A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna observación que hacer en relación con los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Concejalías Delegadas que obran en el expediente de este Pleno. (Decretos números 937/2012 hasta el 1028/2012).*

*Toma la palabra el Concejál D. Fructuoso José Martínez y señala que por Resolución de la Concejalía de Deportes, Educación e Infancia con número 1028, se aprueban unos gastos a favor de Peñalver, por regalos de empresa, lotes personalizados de camiseta, etc., y le gustaría saber a dónde se han destinado.*

*Toma la palabra el Concejál D. Germán Basoa y manifiesta que en el Decreto 998 de 7 de noviembre de Alcaldía, sobre una transferencia de crédito dice, “Con el fin de la realización de gastos que consisten en las obras de reforma del edificio municipal de Gaspar de Morales, para los que no existe consignación en la aplicación presupuestaria a la que deberían ser aplicado en el presupuesto municipal del ejercicio 2012”, viniendo después, la parte que resuelve la transferencia de crédito y que consiste en disminuir 56.000 euros de limpieza viaria y eliminación de residuos y de gastos varios de obras y servicios para crear una nueva aplicación en el capítulo de inversiones para obras de urbanización de la calle Iglesia, es decir, esto que se recoge en aumentos en la transferencia, no tiene ninguna relación con el expositivo.*

*El Sr. Alcalde señala que se mirara y ya le contestará a lo que el Concejál D. Germán Basoa responde que no pregunta nada, sino que, sólo afirma.*

*3º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación provisional de imposición de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones municipales para la celebración de matrimonios civiles.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Concejel D. Juan Peinado y manifiesta que lo que se pretende es poner en marcha una ordenanza, que está derogada, respecto a la celebración de los matrimonios civiles, y en donde hasta el momento, no había regulación. Añade que ahora se trata de establecer días, horarios y cuotas, y así se podrán celebrar, el tercer viernes de cada mes con una cuota para empadronados y otra, para no empadronados de 9 a 14 horas, y en caso de que sea festivo, quedaría aplazado al siguiente viernes, los jueves de 15 a 20 horas, también el tercer jueves de mes y el tercer sábado de mes en horario de 10 a 13 horas, y con unos precios que van, los viernes, de 60 euros para empadronados y 120 para no empadronados, los jueves 150 para empadronados y 250 para no empadronados, y los sábados 200 para empadronados y 350 para no empadronados.*

*Toma la palabra el Concejel D. Santiago Molina y señala que como ya dijo en la Comisión, en un principio esta ordenanza si se hubiera dedicado única y exclusivamente a regular lo que son los días, y las horas, para organizar y no entorpecer el trabajo en este Ayuntamiento, estarían de acuerdo, pero evidentemente lo que ya no contemplan es, el que se le ponga precio, incluso, para ser consecuente con lo que desde el Equipo de Gobierno anterior, en el que él, se encontraba, planteaba en su momento, es decir, su no aplicación y por ello, aunque se aprobó, luego se derogó, y no se llegó a llevar a cabo esta ordenanza, porque al estudiarse más detenidamente se llegó a la conclusión de que este servicio, que se presta por los Concejales, o el Alcalde, aunque en este caso el Alcalde no, porque no es partidario de la celebración de estos eventos, no es obligatorio, y se hace por voluntad propia, y si ya en el mes pasado, se ha gravado a los ciudadanos con una tasa altísima, para morirse, y ahora también, se grava el enlace matrimonial civil, estarán haciendo un mal servicio, en definitiva, va a seguir defendiendo, que, el organizarse mejor para no interrumpir el trabajo del personal de este ayuntamiento y de los propios concejales liberados, si, pero, nada relacionado con el precio.*

*Toma la palabra el Concejel D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que ya en la Comisión dijo que no le parecían bien, los precios, aunque sí, la regulación de los horarios porque la competencia para casar, la tiene quien la tiene, y si lo hacen los concejales, es porque quieren y si como se expuso, en la Comisión hay mucha demanda, es porque cualquiera de los concejales que están aquí voluntariamente desea hacerlo. Añade que supone que el Técnico de gestión tributaria, habrá perdido mucho tiempo en hacer este informe que es muy exhaustivo, y lleva mucho trabajo, cuando seguramente tendrá labores más importantes a desarrollar, que ésta, pero, en definitiva, no se va a recaudar mucha cantidad de dinero, por lo que es trabajo perdido, y desde ese punto de vista, es por lo que propuso en la Comisión dejarlo sobre la mesa*

*Toma la palabra el Concejel D. Germán Basoa y señala que están ante una ordenanza fiscal reguladora de una tasa y no, ante una ordenanza reguladora de funcionamiento, sin embargo, el Concejel ponente aprovecha para introducir aspectos, que serían más propios de otro tipo de ordenanza, y así, el objetivo de la ordenanza y el fundamento de la misma no está, en la regulación de días y horas, sino en lo que se va a cobrar, es decir, el coste, y si quien carga con el peso de un expediente del matrimonio civil es el Juzgado de Paz, no el ayuntamiento, y el coste de celebración de un matrimonio en el Juzgado de Paz es cero para los contrayentes, no se entiende que se pongan precios, por tanto, el voto particular que ha emitido para retirar el punto del orden del día, tiene la finalidad de que se mantenga la situación actual de celebración de matrimonios sin coste añadido porque no supone un gasto suficientemente explicable para el Ayuntamiento, tan sólo, un tiempo que emplea un concejal, que como gasto es realmente ridículo, aunque para soportar el cálculo de la tasa entre 60 y 350 euros que es lo que pretenden que se cobre, en el informe técnico que se aporta, se introducen todo tipo de conceptos con la finalidad de incrementar el coste de servicio venga o no, a cuento y sea o no de aplicación, y así de esta forma, se computa el uso del Salón de Plenos, de las escaleras y rellanos, aunque*

*curiosamente no del ascensor, se divide el valor catastral de eso por el número de días, no del año que serían trescientos sesenta y cinco para que salga más alto evidentemente el coste, y además se le suma un coste de un administrativo cuando, el expediente lo hace el Juzgado de Paz, de un conserje, que no está ni las tardes, ni los sábados, y de una limpiadora, que hasta tendría su lógica, colocándose asimismo, un coste de electricidad por bodas que se establece en 2,26 euros, en definitiva, se estaría hablando en todo caso del coste de electricidad, más el trabajo de la limpiadora, porque el resto de los costes prácticamente son inventados, máxime teniendo en cuenta que los concejales no están obligados a celebrar matrimonios, sino que se trata de un servicio que se da a la población y si en este ayuntamiento hay muchas o pocas bodas es porque los concejales quieren.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y manifiesta que ya dijo que estaba de acuerdo, en que es un servicio que presta el Ayuntamiento, por lo que pone a disposición de los contrayentes una serie de medios, independientemente de que sean muchos o pocos, los matrimonios que se celebren, y hay que cobrarlo. Añade que se abstuvo en la Comisión informativa, porque quería hacer una comparativa, con otros municipios para tener una referencia, y ha visto que los precios incluso están casi a la mitad, de lo que se cobra en otros ayuntamientos por lo que le parece razonable, y lo único que le falta es el detalle, de saber si tienen que estar empadronados los dos cónyuges o uno solo.*

*Interviene el Sr. Alcalde y dirigiéndose al Concejal D. Santiago Molina señala que antes de comenzar el segundo turno, quiere aclararle, que lo que ha dicho es una apreciación personal, porque una cosa es que no case y otra, que firme todos los casamientos.*

*Toma la palabra el Concejal D. Juan Peinado y manifiesta que con que haya una de las dos personas empadronadas es suficiente, para aplicar la tasa de empadronado, que sería la mínima, a pagar, que lo hará porque quiera, puesto que efectivamente para eso, está el Juzgado, por otro lado, entiende que no le den a esto, la debida importancia, si se tiene en cuenta que en el año 2009, el anterior Equipo de Gobierno, sólo casó a cinco parejas, en el 2010 a diez, mientras que éste, en el 2011, ha casado a cuarenta y tres y en el 2012, llevan ya cuarenta y ocho, y esa es la razón de regularlo, máxime si vienen de otros Municipios, pidiéndolo, porque tienen tan ajustados los días, que es imposible que se pueda celebrar, como por ejemplo San Fernando de Henares. Añade que consideran que están aquí, entre otras cosas, para satisfacer las demandas y necesidades de los vecinos, y por ello, no se trata de decir si los concejales lo quieren o no hacer, y de hecho, la última boda fue un viernes a las siete y media de la tarde, que el celebró, y desde luego gracia, no le hizo, pero, si se lo piden, tendrá que hacerlo, puesto que considera que es una obligación de los concejales, entre comillas, para con los vecinos.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y expone que es voluntario por parte de los políticos el acceder a casar a la gente, y por tanto, es un servicio que se presta porque los Concejales, lo tienen a bien, disponen de tiempo o simplemente les conviene, por amistad o lo que sea, pero no es un servicio obligatorio, por parte de los ayuntamientos, sino de los Juzgados de Paz, por otro lado, entrando en la intervención del Alcalde, se ha referido a que no es partidario de celebrar él matrimonios, no, de que se celebren, porque para eso firma las delegaciones.*

*Interviene el Sr. Alcalde y señala que ese, no es el objeto del debate, a lo que el Concejal D. Santiago Molina responde que si le hace una puntualización, a su intervención, él también, quiere que quede claro, lo que ha dicho.*

*Continúa manifestando el Concejal D. Santiago Molina que como el informe es muy agresivo, en el sentido de meter gastos, deduce que tenían que salir unas determinadas cantidades y de ahí, que al técnico se le haya ocurrido valorar, lo que es el edificio por partes, aunque se le ha olvidado el ascensor que hubiera encarecido aún más el coste, meter el servicio administrativo, la limpiadora, cuando los matrimonios se celebran en fin*

*de semana, y no sabe si también limpia y el conserje, que no está, en esos enlaces, por eso, una ordenanza para regular simplemente este servicio, aunque supone que también tendrán mucho que decir los concejales de esta corporación, puesto que a pesar de que a una pareja le venga bien un horario, los Concejales tienen su propia vida, y hay que tenerlo en cuenta, lo verían bien pero, no, los precios, y de hecho en la anterior legislatura, no llego a aplicarse nunca y se derogó.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que, no consigue entender como los concejales en el caso de personas que vengan de fuera, casen y, en el horario que piden, y por eso, deducen que se ponen estos precios, para disuadir a la gente y así las personas que podían venir a contraer un matrimonio civil al Ayuntamiento, con este coste añadido, no lo hagan, pero, el que ahora se cobre por hacer enlaces cuando, los documentos y toda la carga de lo que es, lo lleva el Juzgado y allí, pueden casarse, no se entiende, en definitiva, si se hace es de forma voluntaria, por hacerles un favor o lo que sea, y si se está dispuesto a ello, no habría que cobrar precio.*

*Toma la palabra D. Germán Basoa y manifiesta que la intervención del Sr. Peinado parece sugerir que quiere quitarse de encima una pesada carga, que es la celebración de un matrimonio civil pese a que contradictoriamente afirma que los concejales están para satisfacer las necesidades de los vecinos, y entonces, como quiere mantener eso, pero no quiere hacerlo, que mejor mecanismo que colocar una barrera que sea lo bastante dificultosa, para que sin enfrentarse a los vecinos, éstos, ni lo planteen. Añade que esta barrera es que salga caro, y más en la situación actual, en la que o se casa uno los jueves de nueve a dos, o hay que irse a doscientos euros para casarse, y en ese caso, si no quieren tampoco, pasa nada puesto que se vayan al Juzgado de Paz, pero, entonces que no diga que se quiere dar satisfacción a las necesidades de los vecinos, sobre todo, porque el Juzgado de Paz tiene un horario mucho más rígido que el que pueden tener los concejales que tienen dedicación exclusiva y que pueden estar todo el día para cubrir esas necesidades de los vecinos, en definitiva, lo que a Izquierda Unida, le parece es que con esta ordenanza de tasa de celebración de matrimonios lo que se quiere es desincentivar los matrimonios civiles y no dar un servicio público que parece que les está molestando bastante.*

*Toma la palabra la Concejala María Pilar Navarrete y señala que le parece que es una obligación moral la que tienen los concejales para casar, y que es otro tipo de obligación que también hay que cumplir y respecto a las tarifas que se han puesto, cree que son razonables, ya que el Ayuntamiento tiene que prestar un servicio, desplazar a una señora de limpieza a, un conserje efectivamente, y eso implica unos costes adicionales.*

*Toma la palabra el Concejal D. Juan Peinado y manifiesta que si se ven los precios para los vecinos empadronados salen unas cantidades muy módicas, prácticamente inapreciables, y lo que intentan con ello, es parar el efecto llamada respecto a otros municipios, pero de todos modos, una cosa es lo que dice la oposición y otra, lo que hacen, porque, en ayuntamientos gobernados por Izquierda Unida, como Rivas Vacimadrid se recoge de lunes a viernes no festivos cien euros, y aquí, sesenta, y si es, en sábados doscientos, y si se van a ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista Obrero Español, por ejemplo, en Alcorcón cobran doscientos euros, y en Coslada cien.*

*Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que no gobierna el Partido Socialista, en esos Municipio.*

*Continúa el Concejal D. Juan Peinado manifestando que en Collado Villalba, ciento veinte, y en Pinto...*

*El Concejal D. Fructuoso José Martínez señala que en esos tampoco.*

*Interviene nuevamente el Concejal D. Juan Peinado y expone, que de todas formas, en la anterior legislatura estaban ellos y estas son las tasas que aplicaba el Partido Socialista ya que todavía no se han cambiado, y mucho más altas que éstas, por otro lado, en sitios que están aquí alrededor, como Daganzo, se cobra ciento quince o ciento setenta y*

dos, en Fuente el Saz, ciento setenta y cinco y trescientos para no empadronados y si se hace fuera del Ayuntamiento, trescientos para empadronados y quinientos para no empadronados, en definitiva, y comparándolo con otros Municipios, la tasa, es baja y lo que se demuestra con esta actitud es que siguen la misma línea de decir no, a todo lo que venga de este Equipo de Gobierno, e incluso recuerda que cuando bajaron las tasas, dijeron que estaban preocupados por si con la bajada de tasas, no se iban a cubrir los servicios, y ahora que intentan, regular mediante una ordenanza, un servicio que se está prestando con una tasa infinitamente inferior a la que está establecida en donde gobiernan o gobernaban, otros partidos como IU, y PSOE, aquí en Paracuellos sus representantes votan en contra.

A continuación se procede a votar la propuesta del Concejal de Izquierda Unida de dejar las cosas como estaban, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Doce en total)

Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Uno en total).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cuatro a favor y una abstención acuerda: Desestimar la propuesta de IU, de dejar como estaba la Ordenanza para la utilización de las dependencias municipales, para la celebración de matrimonios, es decir, derogada.

A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Trece en total)

Votos en contra: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente el establecimiento e imposición de la tasa por utilización de las instalaciones municipales para la celebración de matrimonios civiles, así como su ordenanza Reguladora.

2.- Someter dicho acuerdo, así como la aprobación de su ordenanza reguladora, a información pública por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias.

4º.- Acuerdo si procede relativo a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a 31 de diciembre de 2011.-  
A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra la Concejala de Patrimonio Dña. Natalia Montero y manifiesta que se retiró este punto el pasado Pleno porque faltaba un dato por incluir tal y como lo indicó el Concejal de Unidos por Paracuellos D. Pedro Antonio Mesa, al que agradece que le

*transmitiera esa información, por ello, las altas, las bajas, inmuebles y modificaciones, son exactamente las mismas que expuso en el anterior Pleno, y lo único que varía es el dato que faltaba, y que era concretamente, en el apunte 369 parcela 13 de la U-6 calle Chorrillo Alta 47, la inclusión del valor de la construcción con lo cual se modifica la cifra total que quedaría, del valor del patrimonio, en 213.676.813,67 euros.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que dijo que faltaba eso y otras cosas más en el inventario, por lo que no van a poder votar a favor, aunque le hubiera gustado. Añade que los motivos son los siguientes; 1.- Las rectificaciones del Inventario, se rigen por el Reglamento de Bienes, que en su artículo 18, dice “en el inventario se reseñarán, por separado, según su naturaleza, agrupándolos a tenor de los siguientes epígrafes”, y de los ocho epígrafes que se recogen, se les ha olvidado poner, el octavo, que es bienes y derechos revertibles, que según el artículo 28, son, aquellos cuyo dominio o disfrute hubiere de revertir en la entidad llegado cierto tiempo, lo que significa que la cesión para el Centro de Alzheimer, por ejemplo, debería estar en este epígrafe y no está, y no sabe de quién será la culpa pero, está mal; 2.- Además, hay otro apartado que es derechos reales, y si el Ayuntamiento tiene unas servidumbres de paso que están valoradas tenían que ir aquí y no se hace; 3.- En el epígrafe cuatro, valores mobiliarios, en el que también ponen cero, se les olvida incluir unas cedulas perpetuas que tiene el Ayuntamiento con un valor prácticamente insignificante pero que deberían estar; 4.- En cuanto al fondo del asunto, le hubiera gustado que le hubiera llamado, para revisarlo, entre los dos y dejarlo un poco mejor, ya que hay errores, como por ejemplo, el epígrafe 512 y el 440 son el mismo, es la misma parcela repetida, también, se dan de alta con fecha 21 de enero de 2011 los apuntes 560, 561, 562 y el 563 el 24 de enero del 2011 y no lo dice la memoria, también se da de alta el 23 de febrero del 2011 un apunte de 567 de urbana que es una zona verde en el casco que conforma un parque de 5.501,73 metros y se valora a 2 euros el m<sup>2</sup> y otras zonas verdes, por ahí, en peor situación se valoran a 200 euros, lo que no cuadra, por otro lado, luego los apuntes 504, 505, 508 y 387 no coinciden en su valor final, es decir, el valor del suelo y el valor de la construcción es el mismo, además falta, determinar o clasificar en el inventario las obras que se hicieron del Plan E, sobre todo, del segundo Plan E; en el apunte 115 de alta, de 23 de febrero de 2011, de rústica, faltan los linderos, y está mal la parcela, ya que según la escritura es la parcela 25, y el apunte del patrimonio, dice que es una y la escritura otra, encima en el apunte 568 que viene de esta parcela, que es urbana, y que se da de alta el 23 de febrero del 2011, también faltan los linderos y la superficie está mal, y luego el apunte 105 y 106 de rústica, se debería haber incorporado la parcela 37 y 101 de rústica, ya que son las célebres fuentes que andan por ahí colgando y deberían ir definidas en sus propias parcelas, e insistir por último, en que las parcela EQ-01 y EQ-02 tendrían que incorporarse al punto octavo, porque es un bien revertible, y respecto al aparcamiento si se ha declarado la obra nueva y la división horizontal deberían aparecer más parcelas nuevas independientes y desglosadas una a una, además hay 202 calles repetidas en el inventario, incluso unidades de actuación y sectores que se llaman y que están determinados como calles, como la calle Cerro la Orca, que no existe ya que es un paraje antiguo del polígono 5, o como, la calle Los Depósitos del Agua, y en Miramadrid aparecen calles, que se llaman S-01, S-02, y que se corresponden con otras que ya tienen nombre propio, por tanto, el Patrimonio no está bien y no pueden votarlo a favor.*

*Interviene la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y señala que se va a abstener otra vez porque no tienen tampoco la absoluta seguridad de que sea correcto el inventario.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. Natalia Montero y expone que en lo que se refiere a la parcela EQ-01 y EQ-02, se ha asesorado y según la Secretaria no se tiene que incluir todavía en el capítulo ocho, porque el expediente se está tramitando, y se ha terminado ahora en el 2012 con lo que entrará el año que viene, por otro lado, es cierto que errores puede haber en algunos apuntes y en el nombre de las calles, y se corregirá, pero,*

no cree que sea algo de urgencia, y de hecho lleva ahí mucho tiempo, y no entiende que le diga ahora que le llame ella para arreglar esto, y asesorarla, cuando en ningún momento se ha ofrecido, antes de este Pleno, ni tampoco en la Comisión Informativa habló de ninguna de estas cosas. Añade que por último decir que si hay tantas cosas mal, que además él conocía, no entiende por qué no las ha arreglado el Portavoz de UxP, cuando fue Alcalde en la anterior legislatura.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y manifiesta que en el anterior Pleno cuando le dijo que faltaba el valor de la construcción en una ficha echaba la culpa a los servicios técnicos, concretamente a la Secretaria, y ahora le echa la culpa a él, y al anterior Equipo de Gobierno, ya no solo de todo lo anterior sino también del inventario del 2011 que hay que renovar en el 2012, cuando en el 2012 la que está aquí es la Concejala de Patrimonio nadie más, además, discrepa totalmente de lo que ha dicho, ya que en este Ayuntamiento hay derechos reales, que tienen que ponerse en su sitio, en el epígrafe segundo, y en vez de una cantidad, aparece cero, pero, si quieren dejarlo como está, que hagan lo que quieran, pero están aprobando un Patrimonio que no es real ni veraz, porque también en el punto cuatro valores mobiliarios, pone cero, y no es así. Añade que también hay más historias, y si quieren hacer caso, bien y si no es así, allá ellos, porque él, asume las consecuencias de sus errores pasados, presentes y de los que tenga en el futuro pero ahora no está aquí, y una cosa tan simple, como el listado de las calles, recoge doscientos dos errores, sea la culpa del que sea, pero si ella, está aquí ahora es para hacer lo que le corresponde y hacerlo bien, y se refiere al Patrimonio de 2011, no al del 2.011, ni al del 2.010, pero, como esto es como predicar en el desierto, que sigan adelante.

A continuación por parte del Sr. Alcalde se suspende la sesión por espacio de diez minutos, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

Reanudada la misma, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, toma la palabra la Concejala de Patrimonio Dña. Natalia Montero y señala que sólo quiere decirle que se reitera en lo que le ha dicho de la parcela EQ- 01 y EQ-02, en el sentido de que será el año que viene cuando se incluya en el capítulo 8, además una cosa son las fichas y otro el contenido del Patrimonio, y el hecho de que no aparezca ese apunte al que alude en una determinada ficha, no quiere decir que no sea propiedad municipal, que lo es, y lo de las calles, efectivamente, se trata de errores de transcripción, que se corregirán, pero ahora están sometiendo a votación la rectificación del Patrimonio del ejercicio de 2.011, respecto al 2.010, y es correcto, y espera que para el 2012 a ver, si es verdad que sigue haciendo el ofrecimiento de colaborar y lo hace antes, no en el Pleno de aprobación directamente.

Seguidamente se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), (Doce en total)

Votos en contra: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa Rivas (IU) (Tres en total).

Abstenciones: D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Dos en total).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, tres en contra y dos abstenciones acuerda: Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a 31 de diciembre de 2011 cuyo resumen es el siguiente:

- |                |                       |
|----------------|-----------------------|
| 1.- Inmuebles: | 211.161.494,66 euros. |
| 2.- Derechos:  | 0,00 euros.           |

3.- Muebles de carácter histórico-artístico:	0,00 euros.
4.- Valores mobiliarios:	0,00 euros.
5.- Vehículos:	142.040,00 euros.
6.- Muebles:	2.373.279,01 euros.
	<b>Total 213.676.813,67 euros.</b>

5º.- Acuerdo si procede relativo a la propuesta para que el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama manifieste su apoyo a la candidatura de la ciudad de Madrid para la organización de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos del año 2020 y otorga las garantías solicitadas en el manual de candidatura elaborado por el Comité Olímpico Internacional.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que este es un trámite que ya hicieron en el 2012, en el 2016 y que ahora en el 2020. Añade que las garantías están elaboradas por el Comité Olímpico Internacional que es quien las propone, y que el Ayuntamiento sólo suscribe como municipio subse de del tiro olímpico.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que UxP, primero, confía en que para ese momento, si sucede, ya tengan aclarado que calles componen el término municipal de Paracuellos, y segundo, y entrando en materia, la verdad es que en este asunto, se ha cambiado mucho y a peor, en cuanto al tema económico en España, y en concreto en Madrid que es la ciudad candidata, y aunque a él, le gustaría como grupo, concejal, y persona, que saliese elegida Madrid como sede de los Juegos Olímpicos, ya no sabe muy bien que desea realmente, sin embargo, y a pesar de todo va a apoyarlo, entre otras cosas, porque ha apoyado el 2012, el 2016 y ahora van a hacer lo mismo con el 2020, y espera que salga, ya que por su parte no va a haber más oportunidades, por otro lado, en este caso, respecto de las garantías que se presentan, el apartado quinto, garantía 6.2.1 dice “el Ayuntamiento de Paracuellos garantiza que se prestará sin coste alguno para el COJO todos los servicios para su competencia referidos en el presente acuerdo”, y cree que comparándolo en el 2016, se ha añadido ahora, “y en particular a lo relativo a transporte público de viajeros”, y en eso, le parece que el Ayuntamiento no tiene competencia, “seguridad ciudadana” que en todo caso, tiene, a medias, “Protección Civil, protección y extinción de incendios”, y Protección Civil y prevención sí, pero extinción de incendios, no, luego “ordenación de tráfico de vehículos y personas en vías urbanas”, que si lo considera correcto, y “participación en la gestión de atención primaria de la salud”, que no sabe a qué se refiere, en definitiva, pide que se le aclare, ya que hay una ampliación de la garantía con respecto a la de hace unos años, y por si tenían alguna duda, han incluido un párrafo en el apartado décimo que dice “el ejercicio de tales competencias enumeradas anteriormente serán financiados con cargo a los presupuestos generales del municipio de Paracuellos de Jarama”, y encima no hay que olvidar que los terrenos donde hipotéticamente iría el centro de tiro es propiedad de alguien y el Ayuntamiento en caso de salir elegida Madrid tendría que comprarla, expropiarla o lo que sea, por tanto entiende que esto se le pida a Madrid, que es capital de España y una ciudad de cinco millones, de habitantes, pero Paracuellos es más pequeña y tiene las competencias que tiene.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que ya en la Comisión hizo una pregunta porque no sabía si en la anterior, venía incluida en las garantías, que el ejercicio de las competencias deberá ir con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento, o no, pero de todas formas, lo va a apoyar, porque sabe que estas garantías son las que marca el Comité Olímpico, aunque se haya efectivamente cambiado algo, en relación con las anteriores.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y expone que en la situación económica actual, no le parece adecuado, el compromiso de gastos que adquiere con estas propuestas el Ayuntamiento de Paracuellos, y por eso, va a votar en contra.



*Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y manifiesta que a UPyD, la verdad es que esta propuesta le tiene divididos el corazón y la razón pero en su grupo siempre intentan que prevalezca la razón y el sentido común, y su sentido común, les dice que en estos momentos todos los esfuerzos económicos y de todo tipo, deben emplearse para lo que realmente, preocupa ahora a todos los españoles, como Sanidad, la Educación, y otras muchas cosas.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que en cuanto al transporte público, no es competencia de los municipios, sino que más bien se trata de una propuesta que hace el Comité Olímpico Internacional, para el 2020, cuando además están en el 2.012, y no saben si el año que viene serán los designados, aunque esperan que sí, por otro lado, es un compromiso que se adquiere como Ayuntamiento, con las competencias que sean en ese momento, y que se asumirán las que corresponda, si debe ser así, al ser designados en 2013, para el 2020 si se celebran los juegos en Madrid, igual que en cuanto a la Salud, y respecto a la captación del suelo, es la misma propuesta del 2012, y del 2016, pero, el sistema ya se verá, en su momento, en definitiva, desde su punto de vista, ojalá sean designados olímpicos, porque entienden que se trata de un beneficio para el municipio, y por ello, sigue siendo la candidata igual que en el 12, en el 16 y ahora, en el 20, más pequeña, puesto que algunas subseces han ido cayendo por circunstancias.*

*Sale en estos momentos del Salón de Sesiones la Concejala Dña. Pilar Navarrete.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que se teme que el Sr. Alcalde que no ha aclarado mucho, porque si la aclaración es que ya se verá, es como no decir nada, por otro lado, las tres o cuatro competencias que ha mencionado no son competencias municipales y no cree que de aquí, tal como van las cosas las competencias, y vista la intención por lo menos del partido que gobierna en España con mayoría absoluta, vayan a salir más, muy al contrario la tendencia es al revés, que se asuma más por el Estado vaciando de contenido las Autonomías y los Ayuntamientos, por otro lado también se queda en el aire, al igual que en el 2012, el 2016 y ahora, el 2020, como se van a captar los terrenos, y antes en el 2012, si a lo mejor, se podía decir, que ya se verá, porque la situación económica era otra, incluso en el 2016 también por las fechas, pero ahora en el 2012, la cuestión cambia, porque habría que pedir, posiblemente un préstamo, en función de la inversión a realizar y del coste que supone, y todo esto hay que preverlo. Añade que para ser consecuente con lo anterior, como ha dicho antes lo va a apoyar, pero desde luego y ahora habla de forma personal, ésta es la última oportunidad, ya que él, particularmente no va a dar más opciones, porque aunque pueda ser positivo para la ciudad de Madrid un proyecto de estas características, en otra coyuntura económica, ahora, no parece que sea el momento, pero, a ver si se anima la inversión privada, y se involucra para esto, que para otras cosas es muy recatada en estos tiempos.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que reitera, que va a apoyar esta propuesta, a pesar de las garantías que son las que son, y las que marca el COI, con modificaciones, respecto a las anteriores que no se han aclarado como si hay que meter los compromisos, en los presupuestos generales del municipio y dada la situación como está, pero, como en el 2013, se sabrá si son candidatos o no, espera que de ser así, la situación haya mejorado, y Paracuellos se beneficie de eso.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que simplemente, están aprobando hoy las garantías solicitadas por la candidatura olímpica y que son las que hay, sin añadir, ni modificar nada, es decir, se trata sólo de adherirse al proyecto, y aunque todos saben que la situación económica no es buena, cree que proyectos como éste, siempre son beneficiosos y se encontraran soluciones para llevarlos a cabo.*

*A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) (Quince en total)*

*Votos en contra: D. Germán Basoa Rivas (IU) (Uno en total).*

*Abstenciones: Ninguna.*

*El Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor, uno en contra y ninguna abstención acuerda: Manifiestar su apoyo a la candidatura de la Ciudad de Madrid para la organización de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos del año 2020 y otorgar las garantías solicitadas en el Manual de Candidatura elaborado por el Comité Olímpico Internacional con el siguiente tenor literal: “Presentada por el Ayuntamiento de Madrid y por el Comité Olímpico Español la candidatura de la ciudad de Madrid para ser Ciudad Anfitriona de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos del año 2020, con fecha 24 de mayo de 2012, el Comité Olímpico Internacional eligió a la ciudad de Madrid como candidata para optar a la organización de los Juegos de la XXXII Olimpiada de 2020.*

*Ante el interés que representa para esta ciudad la celebración de tal acontecimiento, en tanto que de ser elegida la ciudad de Madrid como Ciudad Anfitriona, la ciudad de Paracuellos de Jarama acogería las competiciones de tiro, este Ayuntamiento manifiesta su apoyo en relación con el proyecto de organizar los Juegos de la XXXII Olimpiada en 2020 en la Ciudad de Madrid y asume la necesidad de prever las medidas oportunas encaminadas a conseguir su designación como Ciudad Anfitriona y su posterior organización en aquello que le compete como Ciudad Subsede.*

*En este sentido, el “Manual para las Ciudades Candidatas a la celebración de los Juegos de la XXXII Olimpiada en 2020”, elaborado por el Comité Olímpico Internacional, exige que las autoridades públicas otorguen una serie de garantías relacionadas con diversos aspectos necesarios para la organización y celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos del año 2020 (prestación de determinados servicios, puesta a disposición de sedes, medidas de seguridad, etc.).*

*En cumplimiento de lo establecido en dicho Manual, y siendo del máximo interés para este Ayuntamiento que los Juegos Olímpicos y Paralímpicos del año 2020 se celebren en Madrid, en calidad de Ciudad Subsede, el Ayuntamiento Pleno de Paracuellos de Jarama, adopta el siguiente acuerdo:*

*En el caso de que Madrid sea designada como Ciudad Anfitriona de los Juegos de la XXXII Olimpiada del año 2020, el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en el ámbito de sus competencias, garantiza todos y cada uno de los compromisos derivados de las garantías establecidas en el Manual de Candidatura elaborado por el Comité Olímpico Internacional (COI), cuyos textos se expresan a continuación:*

*PRIMERO. [Garantía 3.2.]*

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama apoya firmemente la Candidatura de Madrid como Ciudad Anfitriona de los Juegos de la XXXII Olimpiada en 2020 y respalda todas las tareas encaminadas a su designación como Ciudad Anfitriona.*

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama asume su compromiso de cumplir estrictamente la Carta Olímpica, así como las obligaciones establecidas en el Dossier de Candidatura, en todo aquello que le resulte de aplicación, como Ciudad Subsede de los Juegos de la XXXII Olimpiada en 2020.*

*En el caso de que Madrid fuese designada Ciudad Anfitriona de los Juegos de la XXXII Olimpiada en 2020, el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama garantiza que se prestarán, sin coste alguno para el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos (COJO),*

*los servicios públicos de su competencia y, en particular, los relativos a (i) transporte público de viajeros; (ii) seguridad ciudadana; (iii) protección civil, prevención y extinción de incendios; (iv) ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas; y (v) participación en la gestión de la atención primaria de la salud.*

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama pondrá a disposición del COJO, sin coste alguno, las instalaciones deportivas y no deportivas de su titularidad que sean necesarias para la celebración de los Juegos de la XXXII Olimpiada en 2020.*

**SEGUNDO.- [Garantía 4.1.]**

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama garantiza que respetará la Carta Olímpica y el Contrato de Ciudad Anfitriona.*

*Entiende y asume que todas las declaraciones, garantías y compromisos contenidos en el Dossier de Candidatura de la Ciudad Candidata, así como todos aquellos compromisos adicionales adquiridos ante el COI, por escrito o verbalmente, por la Ciudad Candidata (incluido su Comité de Candidatura) o por el Comité Olímpico Nacional (CON), serán vinculantes para la Ciudad.*

*Y garantiza que adoptará todas las medidas necesarias para que la Ciudad cumpla por completo con sus obligaciones.*

**TERCERO.- [Garantía 4.2.]**

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama garantiza que ningún otro acontecimiento o reunión importante, nacional o internacional, tendrá lugar en la Ciudad Subsede de Paracuellos de Jarama o en sus inmediaciones, durante la celebración de los citados Juegos Olímpicos, ni durante la semana inmediatamente anterior o la posterior a los mismos.*

**CUARTO.- [Garantía 5.4.]**

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama garantiza que las instalaciones e infraestructuras necesarias para la organización de los Juegos de la XXXII Olimpiada en 2020 se ejecutarán de acuerdo con la normativa internacional, europea, nacional, regional y local aplicable en materia de protección del medio ambiente así como con cuantos acuerdos y protocolos internacionales sobre planificación, construcción y protección del medio ambiente resulten aplicables.*

**QUINTO.- [Garantía 6.2.1.]**

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama garantiza que prestará, sin coste alguno para el COJO, todos los servicios públicos de su competencia referidos en el presente acuerdo y, en particular, los relativos a (i) transporte público de viajeros; (ii) seguridad ciudadana; (iii) protección civil, prevención y extinción de incendios; (iv) ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas; y (v) participación en la gestión de la atención primaria de la salud.*

**SEXTO.- [Garantía 6.3.]**

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama garantiza que aplicará una política tendente a evitar la subida de precios antes y durante la celebración de los Juegos Olímpicos. A tal fin, el organismo competente vigilará el cumplimiento de dicha política de control de precios, mediante todos los medios a su alcance.*

**SÉPTIMO.- [Garantía 7.3.1.]**

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama se compromete a adoptar las iniciativas legislativas pertinentes para que antes del 1 de enero de 2018 se apruebe la legislación necesaria para reducir y sancionar con eficacia las prácticas de marketing parasitario, durante el periodo de los Juegos de la XXXII Olimpiada en 2020 y las dos semanas anteriores al mismo, incluyendo sin carácter limitativo:*

*La venta ambulante.*

*La reventa no autorizada de tickets.*

*El control de los espacios publicitarios como los paneles y carteleras, vallas publicitarias, y la publicidad en el transporte público.*

*OCTAVO.- [Garantía 7.3.2.]*

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama se compromete a otorgar a favor del COJO una opción vinculante y transferible para adquirir el uso de todos los espacios publicitarios exteriores de su titularidad existentes o de futura creación en la ciudad de Paracuellos de Jarama, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020, con tarifas del año 2012 ajustadas únicamente al tipo de inflación.*

*En particular, según lo dispuesto en el Cuestionario de Candidatura, el espacio publicitario sobre el que tienen que constituirse las referidas opciones vinculantes deberá incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, todo el espacio publicitario exterior de las instalaciones de las sedes que vayan a albergar competiciones, eventos oficiales o actividades relacionadas con los Juegos Olímpicos, así como cualquier terreno o instalación aledaña situada en un radio, con carácter general, de hasta 500 metros desde la línea perimetral de las referidas sedes, sin perjuicio de los ajustes que en cuanto a la referida distancia pudiera introducir el COI.*

*El valor bruto del conjunto de espacios publicitarios garantizados es de 0,00 USD 2012 en la actualidad.*

*NOVENO.- [Garantía 9.9.2.]*

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama garantiza que en los Juegos Paralímpicos se cumplirán las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa internacional, nacional, autonómica y regional que resulte de aplicación y que tales condiciones estarán plenamente integradas en el proceso de planificación y construcción de las obras.*

*En particular, en el ámbito nacional se cumplirán las condiciones de accesibilidad establecidas, entre otras, en las siguientes normas:*

*Buenas Prácticas de Accesibilidad del Manual Técnico de los Juegos Paralímpicos del Comité Paralímpico Internacional.*

*Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*

*Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.*

*Ley 8/1993, de 22 de junio, de la Comunidad de Madrid, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.*

*Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.*

*Orden VIV/516/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.*

*Conforme con dicha normativa, a título orientativo y sin carácter limitativo, se cumplirán las condiciones de accesibilidad descritas en el Dossier.*

*DÉCIMO.- [Garantía 11.10.]*

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama garantiza que adoptará las medidas necesarias para lograr que los Juegos Olímpicos y Paralímpicos se desarrollen en un clima de paz y seguridad.*

*Para ello, este Ayuntamiento estará representado en la Comisión de Planificación y Seguridad Olímpica, por lo que, de forma coordinada con las demás autoridades competentes en la materia integradas en dicha Comisión, ejercerá, en lo que atañe a la subselección, las competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, le corresponden en*

*materia de seguridad en lugares públicos (policía local), ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, y protección civil, prevención y extinción de incendios.*

*El ejercicio de tales competencias será financiado con cargo a los Presupuestos Generales del municipio de Paracuellos de Jarama.*

*La responsabilidad última en el municipio de Paracuellos de Jarama en materia de seguridad la ostenta el Alcalde-Presidente, como órgano competente, según la normativa de aplicación.*

*UNDÉCIMO.- [Garantía 13.19.]*

*El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama garantiza que, para la celebración de los XXXII Juegos Olímpicos, se implementará un sistema de reserva de un carril olímpico y que, a tal efecto, adoptará las medidas necesarias para garantizar que las vías de su titularidad descritas en el Dossier de Candidatura se reserven e integren en dicho sistema.*

*6º.- Acuerdo si procede relativo a la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio dentro de las competencias municipales del municipio de Paracuellos de Jarama.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Concejal D. Manuel Porto y manifiesta que en esta ocasión se va a remitir a la intervención que efectuó y que consta en el Acta referente al Pleno del día 23 de Octubre, que a destiempo, dijo porque era lo que debería de estar presentando hoy, por eso, y para no repetirse, simplemente decir, que está a su disposición para cualquier aclaración.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que UxP, ya votó que no al asunto en el último Pleno porque consideraba que el Punto Limpio, que estaba incluido en el contrato éste y que salía por sesenta mil euros, debía de ser llevado como hasta ahora por personal del Ayuntamiento y bajo ese criterio, va a seguir votando en contra.*

*Entra en estos momentos en el Salón de Sesiones la Concejala Dña. Pilar Navarrete.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que el PSOE va a votar a favor porque esto deriva de todos los demás trámites que han sido llevados durante mucho tiempo, con corrección y que con este acuerdo, ha llegado a su final, por lo que como cree que todos los técnicos y los que han trabajado en esto, están de acuerdo en que se adjudique a la empresa que mejor convenga a los intereses de Paracuellos, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación que consta en el expediente, lo va a apoyar.*

*El Concejal D. Germán Basoa señala que solo quiere agradecer la intervención del Concejal.*

*Interviene la Concejala Dña. Pilar Navarrete y señala que sigue apoyando el contrato.*

*A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Quince en total)*

*Votos en contra: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), (Dos en total).*

*Abstenciones: Ninguna.*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor, dos en contra y ninguna abstención acuerda:*

*1.- Adjudicar el Contrato de Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y la Gestión del Punto Limpio, a la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, por un precio anual de 1.066.683,11 € más 106.668,31 € de IVA.*

*2.- Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por la adjudicataria, lo dispuesto en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de septiembre, respecto a la puntuación asignada a los criterios que dependen de un juicio de valor, en los términos literales siguientes: “La Mesa procede a continuación a la apertura de los Sobres “B”, correspondientes a la documentación que debe ser valorada mediante juicios de valor, dando lectura a las mejoras ofrecidas por los licitadores en los términos siguientes:*

**VALORIZA:**

- *1 operario con frecuencia diaria de lunes a viernes en turno de tarde (246 jornadas), a disposición de los Servicios Técnicos y encargados del servicio para el refuerzo de cuantas labores objeto de contrato se estime necesario.*
- *1 operario con Camión caja abierta con frecuencia diaria de lunes a viernes, en turno de tarde, destinado a servicio de limpieza de entorno de contenedores (Servicio de bolseo).*
- *Adquisición, implantación y recogida de los siguientes contenedores de carga lateral de 3200 litros:*
  - *6 contenedores para la recogida de Fracción Resto.*
  - *4 contenedores para la recogida de Envases Ligeros.*
- *Teléfono de atención al ciudadano de tipo 900 24 horas al día, los 365 días del año.*
- *Apoyo de la estructura general del grupo Sacyr Vallehermoso, en los términos expuestos en la proposición.*
- *Formación y asistencia a Congresos de Técnicos del ayuntamiento.*
- *Implantación y Certificación de Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión Ambiental específico del Servicio, en los términos expuestos en la proposición.*
- *Disposición y ejecución del contrato conforme a los procedimientos contenidos en la Norma ISO 9000.*
- *Implantación de formación continua del personal, Seguridad y Salud Laboral y formación en prevención de riesgos, en los términos expuestos en la proposición.*
- *Implantación de neumáticos de bajo rozamiento en camiones.*

**- URBASER:**

- *1 cuchilla quitanieve Meyer Drive Pro o similar.*
- *1 extendedor de sal Meyer Blaster 750S o similar.*
- *3 esparcedores manuales de sal Meyer hotshot 85 o similar.*
- *1 moto recoge excrementos caninos Yamaha citadin majesty aspirador Gallopín o similar.*
- *1 aspirador de hojas sobre camión Billy Goat HTR 1803V o similar.*
- *1 camión Johnston VT 550 Lite o similar.*
- *1 teléfono fijo para el Punto Limpio.*
- *1 contenedor multiusos.*
- *Pintura y serigrafiado.*
- *Puesta a punto inicial de los vehículos adscritos al servicio.*

- *Alquiler, al servicio de la ejecución del contrato, de los siguientes vehículos:*
  - *1 lavacontenedores de carga lateral.*
  - *1 barredora sobre camión.*
  - *1 baldeadora.*
  - *1 camión portacontenedores con grúa.*
  - *1 camión recolector compactador industrial.*
  - *1 pala cargadora.*
  - *1 desbrozadora FS560.*

*Vistas las mejoras ofertadas por los licitadores, la Mesa de Contratación considera la homogeneidad predicable de todas ellas, apreciando no obstante una mayor utilidad práctica en beneficio del objeto del contrato respecto de las ofrecidas por VALORIZA, especialmente las referentes a los dos operarios y los 10 contenedores señalados. Lo anterior justifica a juicio de la Mesa de Contratación una puntuación levemente superior, acordando, por unanimidad, la asignación de la puntuación siguiente:*

- *VALORIZA: 15 puntos.*
- *URBASER: 11 puntos.*

*3.-Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y, en su caso, al resto de licitadores, devolviendo a éstos en su caso, la garantía provisional prestada.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que quiere plantear varios puntos para su declaración de urgencia y posterior debate en este Pleno, y que son:*

*1.- En el Pleno del mes pasado, hizo una propuesta referente a la paga extra de navidad de los políticos de este Ayuntamiento, incluido el Director de Áreas, que quizás sea el más político de todos, motivando la urgencia en que estaban en octubre, a lo que le contestó que tenían tiempo todavía para pensar en lo que iban a hacer, si de verdad, iban a decidir algo, ahora, que es noviembre, lo presenta otra vez para que esa paga extra al igual que el personal laboral y el personal funcionario de este ayuntamiento no lo van a percibir que tampoco la perciban y su cuantía se dedique a gasto social.*

*2.- El tema de desahucios, ya ha costado que se sepa tres o cuatro vidas más, y hay ayuntamientos en donde los Alcaldes, supone que en nombre del Equipo de Gobierno correspondiente han optado por una serie de medidas, que son las que van a plantear a continuación, motivando la urgencia, aunque se explica por sí sola, ante la realidad de los hechos, en que estiman, por lo menos desde su grupo, que el decreto que se aprobó por parte del Gobierno, la semana pasada es manifiestamente mejorable e insuficiente, para evitarlos, por tanto, dichas medidas serían que en caso de producirse algún desahucio en este término municipal, que tuviera que hacer este Ayuntamiento, que se diesen ordenes a la Policía Local para no ejecutarlo, se mirase que banco o que caja de ahorros, ha ordenado ese desahucio para en su caso, sacar las cuentas corrientes y estudiar las ordenanzas que fueran precisas y modificarlas en su caso, en el sentido de no cobrarles impuestos, para ayudar a esa familia, ya que suele ser gente con un poder adquisitivo prácticamente bajo mínimos.*

*3.- Que se inste al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid para que ese proyecto que tienen de un euro por receta, es decir el Copago sanitario en la Comunidad de Madrid, no se lleve a efecto en el borrador que ha presentado en el presupuesto 2013 y que no entre en vigor, y además que por parte de este Ayuntamiento se haga una declaración institucional en contra de la privatización de hospitales y centros de salud que se está llevando a cabo por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.*

*4.- Ante la posibilidad de que el complejo popularmente conocido como Eurovegas se instale en término municipal, como están hablando de 8 millones de metros cuadrados, y parece ser que es en enero o a finales de diciembre cuando el Sr. Addelson, se va a decantar por el lugar donde se va a instalar, por las informaciones que están saliendo en prensa, ya*

que no hay otra información que les llegue, a pesar de que por parte de este Equipo de Gobierno, se está trabajando y mucho para que venga aquí, proponen que se celebre una consulta popular de si se está a favor o no, de la instalación de un complejo de estas características en el término municipal y a dónde iría. Añade que la urgencia viene motivada, por la cercanía de la decisión a tomar por este promotor.

5.- Por último, propone que se haga también una declaración institucional y se haga llegar a todos los órganos competentes, para se adquiriera un compromiso serio y firme por parte de la Comunidad de Madrid, para que de una santa vez, se instaure el bachiller en el instituto de esta localidad y así, los jóvenes de Paracuellos hagan todo el periodo escolar educativo de secundaria correspondiente en el instituto de este término municipal, y no tengan que irse a otros lugares.

El Sr. Alcalde señala que respecto al primer punto, cada Concejal va a hacer lo que crea conveniente con su paga, y por eso, no van a apoyar la urgencia, porque eso, es lo que han decidido en el Equipo de Gobierno, es decir, que cada uno haga lo que le parezca, ya que entre otras cosas le recuerda que estuvieron varios meses sin cobrar, por ciertas circunstancias.

A continuación se sometió a votación la urgencia relativa a la propuesta formulada por el Concejal D. Santiago Molina de Unidos por Paracuellos, y que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Doce en total)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cinco a favor, y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejal de UxP, en relación con la paga extra a percibir, por los políticos, en el sentido, que tampoco la perciban y su cuantía se dedique a gasto social.

Continua manifestando el Sr. Alcalde que en cuanto a los desahucios, está diciendo que no intervenga la Policía, y como puede comprender aplicará la legislación vigente, que es lo que se debe hacer.

Sometida a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Doce en total)

Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Una en total).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cuatro a favor, y una abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejal de UxP, relativa a la adopción de una serie de medidas en relación con los desahucios.

El Sr. Alcalde, respecto a instar a la Comunidad de Madrid para que no ponga el euro por receta y la privatización de los hospitales y centros de salud, señala que como no



*tienen competencia en esto, y no es partidario de instar ni a la Comunidad ni a nadie sino de resolver las cosas de este municipio y en este municipio, tampoco lo va a apoyar.*

*Acto seguido se sometió a votación la urgencia relativa a este punto, que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Doce en total)*

*Abstenciones: Ninguna.*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cinco a favor, y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejal de UxP, en relación a instar a la Comunidad de Madrid para que no ponga el euro por receta y la privatización de los hospitales y centros de salud,*

*Por otro lado, el Sr. Alcalde señala que respecto a Eurovegas en Paracuellos, como bien dice, lo que hay es la rumorología de los medios de comunicación, y aunque efectivamente han propuesto, el Ayuntamiento de Paracuellos y de Torrejón, formar parte de este proyecto, como no saben si finalmente les tocará o no, cree que ahora no procede ese debate, ni es el momento, cuando, además se trata de una decisión de gobierno que se adoptó pensando que era lo mejor para Paracuellos, y lo mantiene.*

*Sometida a votación la urgencia relativa a este asunto, arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Doce en total)*

*Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Una en total).*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cuatro a favor, y una abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejal de UxP, relativa a la realización de una consulta popular para el tema de Eurovegas.*

*Por último, y respecto al instituto, el Sr. Alcalde expone que este Equipo de Gobierno, que no dude que está a favor, y se están haciendo todas las gestiones para que haya instituto público en este municipio, y de hecho, está ya uno presupuestado para el ejercicio que viene.*

*El Concejal D. Santiago Molina interviene manifestando que entonces no contempla que los diecisiete, aunque no le guste, inste a ciertas instancias, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya lo está haciendo la Concejala, como es su obligación.*

*A continuación se sometió a votación la urgencia relativa a este punto que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María*

*Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Doce en total)*

*Abstenciones: Ninguna.*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cinco a favor, y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejal de UxP, en relación a se haga también una declaración institucional, para se adquiriera un compromiso serio y firme por parte de la Comunidad de Madrid, para que se instaure el bachiller en el instituto de esta localidad*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que él trae una Moción en relación a garantizar el carácter público de la gestión sanitaria de todos los hospitales, y que es la siguiente: “El Gobierno Regional ha anunciado su intención de sacar a concurso la concesión de la gestión de la prestación sanitaria especializada, hospitalaria así como de los ambulatorios en su ámbito de influencia de los Hospitales del Tajo, Henares, Sureste, Infanta Sofía, Infanta Leonor e Infancia Cristina. Estamos por tanto ante una nueva fase de la estrategia privatizadora del Gobierno Regional que inició Esperanza Aguirre y que quiere culminar precipitadamente además el Presidente Ignacio González en un contexto en el que desde la llegada al Gobierno de Mariano Rajoy nuestra sanidad pública ha dejado de ser universal y es mucho menos gratuita. Esta moción pretende garantizar que la gestión de los servicios sanitarios de estos Hospitales continúe siendo pública para garantizar así a la vez la calidad en las prestaciones sanitarias que se ofrecen en los mismos y que sin duda se vería afectada gravemente, con el consiguiente perjuicio para sus pacientes y usuarios, vecinos de este municipio, así como para sus profesionales en relación con la consiguiente destrucción de empleo público. Por todo ello es por lo que se propone a través de esta moción que el Gobierno Regional retire el Proyecto de Presupuestos para el año 2013 que ha presentado en la Asamblea de Madrid y que presente unos nuevos en los que garantice que la gestión de los servicios sanitarios de estos Hospitales continuará siendo pública. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo: Que el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama exija al Gobierno de la Comunidad de Madrid que garantice que la gestión de los servicios sanitarios de los Hospitales del Tajo, Henares, Sureste, Infanta Sofía, Infanta Leonor e Infancia Cristina continuará siendo pública”.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que ya se ha votado anteriormente la urgencia, puesto que lo que pide es exigir a la Comunidad de Madrid que siga siendo pública, la sanidad pública y no a la privatización.*

*Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que le gustaría que antes de someterlo a votación, se tenga en cuenta lo que dice el Reglamento orgánico, en su página 22, cuando habla de las mociones que se presenten de urgencia, por parte de los grupos municipales o miembros de la Corporación, ya que se dice “En este caso, el ponente dará una explicación de la propuesta, pudiendo intervenir los portavoces de los grupos políticos para que expresen su postura respecto”, por lo que le gustaría oír la opinión de los demás sobre la urgencia.*

*El Sr. Alcalde señala que ya la expresan con su voto.*

*A continuación se sometió a votación la urgencia relativa a la moción presentada por el Concejal D. Fructuoso José Martínez del PSOE, y que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan*

*Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Doce en total).*

*Abstenciones: Ninguna.*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cinco a favor, y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejal del PSOE, en relación con la Moción presentada.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que trae varias mociones para su declaración de urgencia y aprobación por el Pleno, siendo la primera la relativa a la conmemoración del 25 de noviembre día internacional contra la violencia machista y contra los recortes en servicios de atención en mujeres víctimas de violencia de género, siendo el motivo de la urgencia porque éste es el último Pleno ordinario antes de esa fecha. Añade que las reivindicaciones de la propuesta son las siguientes:*

*- Apoyar el trabajo de las organizaciones de mujeres que luchan contra la violencia machista, así como potenciar el movimiento asociativo feminista.*

*- Vigilar que en los medios de comunicación local y provincial, escritos, radiados o televisados, no se veje la imagen de las mujeres, ni que sean objeto de objetualización y discriminación.*

*- Realizar y promover campañas de sensibilización y concienciación sobre violencia de género, dirigidas a: víctimas (alentando a denunciar las diferentes formas de violencia de género), pero también a los maltratadores (mostrando el rechazo social y las contundentes consecuencias legales) y a la sociedad (mostrando el rechazo de la violencia y la necesidad de implicarse activamente).*

*- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a impulsar, durante el presente ejercicio de 2012, el cambio normativo del artículo 2 de la Ley 5/2005 Integral de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con el fin de incluir, dentro del ámbito de aplicación de la ley, la violencia económica hacia las mujeres.*

*- No destinar ningún recurso público a colegios segregados.*

*- Exigir a las administraciones competentes que lleven a cabo la efectiva formación especializada en violencia de género del personal de servicios sanitarios, docentes, de justicia, inspección educativa, atención telefónica, medios de comunicación, servicios sociales y cuerpos y fuerzas de seguridad, en cumplimiento de la legislación.*

*- Adoptar las medidas de coordinación entre los distintos protocolos de actuación de los diversos agentes implicados, de todas las instituciones, que garanticen la atención integral, continuada, accesible y de calidad a las víctimas y a sus hijas e hijos.*

*- Velar para que la residencia legal no sea un requisito de acceso a los recursos de violencia de género.*

*- Realizar la evaluación de la ejecución de los Programas de Violencia de Género, con el fin de comprobar su eficacia y valorar posibles mejoras.*

*- Velar por efectivo control de contenido no sexista de los libros de texto y material educativo que se emplean en los Centros Educativos.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que cree en el Ayuntamiento se está trabajando bien en todo el tema y el día 25, se hará un especial hincapié en las reivindicaciones que plantea, porque la Concejala correspondiente, seguro que ha tomado buena nota de ellas, y por lo tanto en el objeto del debate de hoy, no procede.*

*A continuación se sometió a votación la urgencia relativa a la moción presentada por el Concejal D. Germán Basoa, de Izquierda Unida, y que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María*

*Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Doce en total)*

*Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Una en total).*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cuatro a favor, y una abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejal de IU, relativa a la conmemoración del 25 de noviembre día internacional contra la violencia machista y contra los recortes en servicios de atención en mujeres víctimas de violencia de género.*

*El Concejal D. Germán Basoa plantea un segundo punto relativo a una moción de rechazo por las medidas anunciadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de sanidad y que se concretan en el cobro por un euro por receta, la privatización de hospitales y los centros de salud. Añade que el motivo de la urgencia es por la necesidad de frenar el desarrollo de estas medidas y porque la interpretación que hace el Alcalde, sobre la inclusión de puntos en el orden del día, les obliga a presentarlo como urgente, además, esta Moción tiene un matiz, respecto a las anteriores y es que es mucho más agresiva y por consiguiente, distinta.*

*A continuación se sometió a votación la urgencia relativa a la moción presentada por el Concejal D. Germán Basoa de Izquierda Unida, y que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Doce en total)*

*Abstenciones: Ninguna.*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cinco a favor, y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejal de IU, en relación con la Moción presentada.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que por último, va a presentar un punto, dado que no van a aprobar la urgencia, en el sentido de que ya que se conmemora el año Mariano, o la victoria del Partido Popular en las Elecciones Generales, la propuesta sería instar al Parlamento para que destituya al actual Presidente de Gobierno. Añade que el motivo de la urgencia es que se cumple ya un año y como siga otro, va a ser peor.*

*A continuación se sometió a votación la urgencia presentada por el Concejal D. Germán Basoa de Izquierda Unida, y que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Doce en total)*

*Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Una en total).*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cuatro a favor, y una abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejal de IU.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y señala que tiene dos puntos coincidentes y repetitivos, y que son sobre el tema de la Sanidad, y el copago, y por tanto propone, instar a la Comunidad de Madrid a retirar el copago y a no privatizarla.*

*A continuación se sometió a votación la urgencia presentada por la Concejala Dña. Pilar Navarrete de UPyD, que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total).*

*Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Doce en total)*

*Abstenciones: Ninguna.*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cinco a favor, y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por la Concejala de UPyD, en el sentido de instar a la Comunidad de Madrid a retirar el copago y a no privatizarla.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. María Ángeles Perán y señala que tiene preguntas pendientes del Concejal D. Germán Basoa, en relación con varias Resoluciones y sobre, en qué había consistido la publicidad de las facturas en La Comarca, a lo que contesta que las tres son publicidad de deportes y como además, le decía y está recogido en el Acta, que le traería las copias de la revista, es lo que ha hecho, facilitándole las mismas. Asimismo, y por otro lado, también le entrega al Concejal D. Pedro Antonio Mesa las respuestas a las preguntas que le formuló por escrito y presentadas en el registro de entrada de la Corporación, con fecha 19 de noviembre de 2012 y número 9496 para su contestación en el Pleno ordinario del 20 de noviembre de 2.012. Dichas preguntas formuladas y sus respuestas respectivas para que consten en Acta, son las que se reseñan a continuación:*

*1º.- ¿Intervino la Concejala de Deportes en la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el contrato de gestión del servicio público de la actividad deportiva de Pádel en Paracuellos de Jarama. En caso afirmativo, en qué parte del pliego y en qué medida?*

*La Concejala de deportes Dña. María Ángeles Peran contesta que no.*

*2º.- ¿A qué empresas se invitó a presentar ofertar y quienes de ellas presentaron ofertas?.*

*La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Perán contesta que las empresas invitadas fueron: Enjoy Sports Class, Provita, Geinsport S.L., y además fue publicado en la página web del Ayuntamiento, y por lo tanto, estaba abierto a que se hubiesen presentado cuántas hubiesen querido participar. La oferta fue presentada por una UTE, que a la postre, fue la adjudicataria.*

*3º.-¿Presentaron las empresas que conforman la UTE adjudicataria, los certificados de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y en qué fecha?.*

*La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Perán contesta que sí de fecha: 05/06/2012*

*4º.- ¿Tenía conocimiento la Concejala de Deportes, durante el proceso de adjudicación que una de las empresas que conforman la UTE adjudicataria tenía su domicilio social en Paracuellos de Jarama?.*

*La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Perán contesta que no.*

*5º.- ¿Presentó la UTE adjudicataria la póliza de responsabilidad civil frente a terceros y en caso afirmativo en qué fecha?.*

*La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Perán contesta que sí de fecha 26/06/2012.*

*6º.- ¿Firmó usted el contrato que se ha citado en las preguntas anteriores con la UTE adjudicataria de la gestión del servicio de la actividad deportiva de pádel?.*

*La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Perán contesta que si, como todos los que le corresponden en el desempeño de sus funciones del cargo.*

*7º.- ¿Cuántos puestos de trabajo contiene el listado que entregaría antes de la ejecución del contrato la UTE según el pliego citado?.*

*La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Perán contesta que este es uno de los datos que no conocía. Por lo tanto, se les ha abierto un expediente, entre otras cosas, por este incumplimiento, proceso que está pendiente de resolución en la actualidad.*

*8º.- ¿Cuántos empleados de la UTE han atendido el cumplimiento del contrato citado?.*

*La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Perán contesta que no entiende muy bien el contenido de la pregunta, y espera que se le aclare para dar una respuesta adecuada.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. Silvia María Martínez y señala que tiene una pregunta del Pleno anterior que le formuló el Concejal D. Santiago Molina y que es la siguiente:*

*1.- Según lo último que tiene y salió en Crónica Norte, estaban entre los pueblos de la Comunidad de Madrid en donde más había crecido el paro, y en el mes de julio, había paradas 56 personas más en Paracuellos con una subida intermensual del 4,93% y la suma total de parados asciende a 1.193, ¿Le puede facilitar los datos en relación con el desempleo en el pueblo?.*

*La Concejala de Empleo, Dña. Silvia Martínez, responde diciendo que los datos sobre paro y desempleo en la actualidad son competencia del Servicio Público Estatal (S.P) en el cual deben inscribirse todas las personas desempleadas, por ello, el servicio que se presta en Paracuellos es un servicio de intermediación laboral y de orientación laboral, en el que no es obligatorio estar inscrito, por lo que no tienen la obligación de registrar esas cifras, pero, no obstante le dirá que la cifra de paro en Paracuellos según los últimos datos oficiales ha descendido como atestigua el medio al que alude su pregunta, Crónica Norte y del que le facilita una copia de dicha noticia.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tiene dos preguntas del Pleno anterior que le formuló el Concejal D. Germán Basoa y que son las siguientes:*

*1.- En los Decretos 874, 898 y 899 de transferencia de crédito, se ordena a la interventora la emisión de informes sobre la legalidad de cada una de las modificaciones de crédito que aprueba, ¿Cuál ha sido el contenido de cada uno de esos tres informes y si como conclusión son legales, las tres transferencias de crédito?*

*El Sr. Alcalde responde diciendo que sí son legales y los Decretos están a su disposición, se imagina.*

*Interviene el Concejal D. Germán Basoa y señala que sí, que los decretos los tiene pero, lo que le pregunta es cuál es el contenido de los informes que emite a la Interventora.*

*El Sr. Alcalde contesta que hay un informe de la Interventora en donde dice que son legales.*

*Interviene el Concejal D. Germán Basoa y señala que le puede contestar lo que quiera pero las dos preguntas son ¿cuál es el contenido de cada uno de esos tres informes que usted le ordena?, y a esa pregunta no le contesta, porque no le dice el contenido.*

*El Sr. Alcalde responde que lo que dice el informe, es que esas transferencias son legales.*

*2.- Con el Decreto 829 de 17 de septiembre, aprueba una factura de publicidad en La Comarca de junio de 2012 ¿En qué ha consistido esa publicidad?*

*El Sr. Alcalde contesta que trata de publicidad de actividades deportivas, concretamente en el programa y las actividades de verano 2012.*

*Toma la palabra el Concejel D. Santos Miñambres y señala que tiene una pregunta que le formuló el Concejel D. Santiago Molina, sobre el tiempo que se tarda en abonar las facturas.*

*Interviene el Concejel D. Santiago Molina y señala que la pregunta era sobre las cifras en relación a facturas pendientes de pago.*

*El Concejel de Hacienda, D. Santos Miñambres, continua manifestando que en estos momentos la Concejalía está cumpliendo la Ley de Morosidad, por lo que se están pagando todas las facturas de últimos de septiembre y ya en esta semana se estará con las del mes de octubre.*

*Interviene el Concejel D. Santiago Molina y señala que sí pero después de ese pequeño debate, al final se quedó, en que el Concejel de Hacienda D. Santos Miñambres le facilitaría la cifra, por eso, ¿Cuál es la cifra?*

*El Concejel D. Santos Miñambres pregunta la cifra de qué, a lo que el Concejel D. Santiago Molina contesta que se refiere a las facturas pendientes de pago.*

*El Concejel D. Santos Miñambres responde diciendo que pendientes de pago en el plazo legal de morosidad, en principio, que tenga conocimiento, no hay ninguna.*

*Interviene nuevamente el Concejel D. Santiago Molina señalando que no está buscando si se está cumpliendo con la morosidad o están treinta o cuarenta días, o hasta noventa, sino que quiere saber las facturas pendientes de pago que hay en este Consistorio, si las hay, nada más.*

*El Concejel D. Santos Miñambres contesta que el número de facturas, no lo ha pedido pero esta Concejalía está cumpliendo la Ley de Morosidad en torno a los sesenta, sesenta y cinco días que está establecido y no ha computado el número de facturas porque tampoco entendía que la pregunta fuera en esa dirección, pero, en el próximo Pleno le dará las facturas que hay pendientes a una fecha determinada, pero para su tranquilidad decirle que están cumpliendo con la Ley de Morosidad afortunadamente.*

*Por otro lado, el Concejel D. Santos Miñambres le hace entrega al Concejel D. Santiago Molina, de las respuestas a las preguntas que le formuló por escrito y presentadas en el registro de entrada de la Corporación, con fecha 19 de noviembre de 2012 y número 9495 para su contestación en el Pleno ordinario del 20 de noviembre de 2.012. Dichas preguntas y sus respuestas respectivas para que consten en Acta, son las que se reseñan a continuación:*

*1º.- ¿Qué cantidades se han ingresado por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, MENSUALMENTE, en concepto de uso de las Pistas de Pádel, durante los meses de octubre-noviembre y diciembre del 2011 y enero-febrero-marzo-abril-mayo y junio del 2012?.*

*El Concejel de Hacienda, D. Santos Miñambres contesta que habiendo consultado al Departamento de Recaudación estas son las cantidades aportadas. Pádel (tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales) del 1 de junio al 31 de mayo de 2011, 4.152,20€, de 1 de junio al 31 de diciembre de 2011, 12.901,50€ y de 1 de enero al 4 de junio de 2012, 17.062,00€.*

*2º.- En el presupuesto del 2012 del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y en el capítulo de ingresos figura lo siguiente: Capítulo 7.- “otras transferencias convenios con la Comunidad Autónoma” cuya cuantía es de 735.000 euros. ¿En qué fecha se ha firmado el convenio que da origen a ese apunte?. Solicitamos se nos facilite, en su caso, fotocopia del mismo.*

*El Concejel de Hacienda, D. Santos Miñambres contesta que habiendo consultado a la Interventora Municipal, le comunica que no tiene conocimiento de que exista convenio al respecto.*

3º.- *¿Cuántas personas han contestado afirmativamente, (es decir que están interesados en adquirir por concesión administrativa las plazas), a los escritos enviados durante el año en curso por el Ayuntamiento relativos a la adjudicación de plazas del aparcamiento subterráneo situado en la calle Chorrillo Alto 47 (parcela 13 de la UE 6)?*”

*El Concejal de Hacienda, D. Santos Miñambres contesta que habiendo consultado en el Departamento de Secretaría, las personas que han contestado afirmativamente, para la adquisición de las plazas de aparcamiento subterráneo situado en la Calle Chorrillo Alto, 47, parcela 13 de la UE 6, han sido tres.*

*A continuación, el Concejal D. Santos Miñambres le hace entrega al Concejal D. Pedro Antonio Mesa de las respuestas a las preguntas que le formuló por escrito y presentadas en el registro de entrada de la Corporación, con fecha 16 de noviembre de 2012 y número 9460 para su contestación en el Pleno ordinario del 20 de noviembre de 2012. Las preguntas formuladas y sus respuestas respectivas para que consten en Acta, son las que se reseñan a continuación:*

1ª.- *¿A qué cantidad asciende la recaudación por ICIO durante los nueve primeros meses de este año?.*

2ª.- *¿A qué cantidad asciende la recaudación por inspección de ICIO durante los nueve primeros meses de este año?*

3ª.- *¿Qué cantidad ha facturado ATM-Servimun por los trabajos relacionados con la inspección del ICIO durante los nueve primeros meses de este año?*

4ª.- *¿A qué cantidad asciende la recaudación por Tasa por prestación de licencias urbanísticas durante los nueve primeros meses de este año?*

5ª.- *¿A qué cantidad asciende la recaudación por inspección de la Tasa por prestación de licencias urbanísticas durante los nueve primeros meses de este año?*

6ª.- *¿Qué cantidad ha facturado ATM-Servimun por los trabajos relacionados con la inspección de la Tasa por prestación de licencias urbanísticas durante los nueve primeros meses de este año?*

*El Concejal Delegado de Hacienda, le comunica que las preguntas 1,2, 3, 4, 5 y 6 no pueden ser contestadas en este Pleno, por falta de tiempo y disponibilidad de personal para poder recabar estos datos. Por otro lado, respecto a la pregunta 3º y 6ª: La empresa UTE ATM SERVIMUN, según se deduce de las facturas contabilizadas, ha facturado en concepto de honorarios por la prestación del servicio de inspección tributaria en cantidad de ICIO, la cantidad de 150.845,69 €, y en concepto de Tasa de Obras, la cantidad de 31.059,34€. Por otro lado, aporto el dato de las facturas relacionadas con determinado fraccionamiento de pago concedido a HERCESA INMOBILIARIA, que acumula en la misma factura lo inspeccionado por ICIO y TASA DE OBRAS, y que asciende en global a 105.563,62 €, que habría que añadir a lo anterior, sin desglosar.*

7ª.- *¿Existen fichas que documente cada una de las inversiones incluidas en el anexo de inversiones del presupuesto para el año 2012?. En caso afirmativo, ruego me entreguen fotocopia de las mismas.*

*El Concejal de Hacienda, D. Santos Miñambres contesta que la respuesta es no.*

8ª.- *¿A qué cantidad asciende la retención efectuada al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama por parte del Ministerio de Hacienda prevista en el apartado 1 del artículo 36 de la Ley 2/2011 durante los ejercicios del 2012 y 2011?”*

*El Concejal de Hacienda, D. Santos Miñambres contesta que a fecha actual están pendientes de ingreso en las arcas municipales lo que consta en los datos que se le adjuntan por parte del Ministerio de Hacienda, y que son: “Las retenciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda a lo largo del ejercicio 2011 y en lo que va del ejercicio 2012, sin perjuicio de lo que tengan estipulado retener a partir de ahora, ascienden a lo siguiente: mes de octubre 2011, 158.477,53 €, mes de noviembre 2011, 158.477,53 €, mes de diciembre 2011, 158.477,53€ y mes de enero 2012, 209.604,52€”.*



*En estos momentos, también, el Concejal D. Borja Baturone le hace entrega al Concejal D. Fructuoso José Martínez de las respuestas a las preguntas que le formuló por escrito y presentadas en el registro de entrada de la Corporación, con fecha 17 de noviembre de 2012 y número 9491 para su contestación en el Pleno ordinario del 20 de noviembre de 2012. Dichas preguntas y sus respuestas respectivas para que consten en Acta, son las que se reseñan a continuación:*

*1.- Como responsable de Personal ¿me puede facilitar una copia de las clases y horarios que imparten los técnicos del polideportivo dentro de las actividades que en el mismo desarrollan?.*

*El Concejal de Recursos Humanos, D. Borja Baturone, contesta que sí, y se le harán llegar.*

*2.- Conoce usted que en el departamento de deportes existe personal que está remunerado por el Ayuntamiento y trabaja para una entidad privada?. Si esto fuera cierto ¿qué medidas va a tomar al respecto? ”*

*El Concejal de Recursos Humanos, D. Borja Baturone, contesta que no.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y formula el siguiente ruego a los miembros del Equipo de Gobierno:*

*1.- Cuando se hacen preguntas por escrito, es para que se de la contestación y si se piden documentos también, y está claro, que el Concejal no se ha enterado de que había presentado por escrito preguntas para él, y por eso ruega que los Concejales respondan a lo que piden y también les faciliten la documentación e información solicitada.*

*Interviene el Concejal D. Borja Baturone y señala que le ha contestado a la pregunta, puesto que le ha preguntado si le va a hacer la entrega, a lo que ha dicho que si.*

*El Concejal D. Fructuoso José Martínez señala que como le va a responder si no le ha entregado lo que le ha pedido, a lo que el Concejal D. Borja Baturone contesta que no le ha pedido que le haga entrega de documentación, sino que si, se la va a facilitar y le ha dicho que si.*

*El Concejal D. Fructuoso José Martínez contesta que no le vale, porque se la puede dar dentro de dos meses o un año, y la ha realizado por escrito, el sábado, para que se le entregue esa documentación, y como esa documentación, tenía que estar aquí, y no está que reconozca, que no tenía conocimiento de esa pregunta y ya está.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y formula el siguiente ruego al Concejal de Hacienda:*

*1.- Ruega que le diga cuando le va a contestar a las preguntas que no le contesta aquí, y además que sea lo antes posible, puesto que las presentó el viernes para que tuviera más tiempo, y resulta que de ocho preguntas, le ha contestado dos.*

*El Concejal D. Santos Miñambres señala que le contestará lo antes posible, pero, le ha especificado la razón de por qué es imposible contestar en dos o tres días tal, como está el tema económico y el número de personas que hay en ese área.*

*2.- Ruega se meta en la página del Ministerio de Hacienda para que le conteste a la primera pregunta, porque esa no es la respuesta, con datos que constan en dicha página.*

*El Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres responde que es lo que le ha entregado Tesorería.*

*Interviene el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que le contesta con las retenciones que le ha practicado el Estado al Ayuntamiento de Paracuellos, de octubre 2011, noviembre 2011, diciembre 2011, y enero 2012, cuando ha pedido durante el periodo del 2011 y 2012.*

*El Concejal D. Santos Miñambres responde que eso es, evidentemente, lo que está pendiente de cobro. Añade que le ha preguntado, a qué cantidad asciende la retención efectuada al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama por parte del Ministerio de Hacienda prevista en el apartado 1 del artículo 36 de la Ley 2/2011 durante los ejercicios del 2012 y*

2011, y le ha contestado, que todas las que están pendientes de abono, está claro, que están retenidas hasta que se produzca el pago, que es lo que Tesorería ha emitido.

Interviene nuevamente el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que entonces habrá que escribir al Ministerio de Hacienda y decirle que esto que dice aquí que está retenido, en realidad está pagado.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y formula los siguientes ruegos al Alcalde Presidente:

1.- El pasado mes de septiembre la Asociación de Vecinos de Miramadrid presentó un escrito por registro dirigido al Sr. Alcalde, en el que entre otros aspectos, solicitaba la revocación de la licencia de obra de la gasolinera del Centro comercial Miramadrid, y tanto en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo como en el Reglamento de Participación ciudadana debería dar contestación a esa solicitud en los términos que considere, le ruega cumpla con su responsabilidad para con los vecinos y proceda a contestar a ese escrito de la Asociación de Vecinos de Miramadrid.

2.- El artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece en su punto cuatro que el Alcalde Presidente remitirá el Presupuesto General y los anexos del mismo al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución, y como reiteradamente viene incumpliendo distintos plazos que la Ley le cita en materia de Hacienda, éste es otro más, de sus incumplimientos legales, le ruega que si es necesario deje otras actividades que no tiene plazo legal, para dedicarse a asegurar el cumplimiento de los plazos que la ley le ordena y de manera específica de la aprobación de los presupuestos.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y manifiesta que tiene un ruego que formular a los miembros del Equipo de Gobierno:

1.- Al hilo de los desahucios ruega que se profundice en la problemática de esos desahucios ya que son pocos, para averiguar si el Ayuntamiento dentro de sus competencias puede prestar algún tipo de ayuda.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y formula la siguiente pregunta al Sr. Alcalde y a los miembros del Equipo de Gobierno:

Al Sr. Alcalde:

1.- Según el Decreto de Alcaldía 874 se hace una transferencia de crédito disminuyendo de la partida de intereses de demora por 61.000 euros y aumentando en una partida, que no existe dentro del Presupuesto, aportación a Sociedades Mercantiles de la entidad local 61.000 euros. ¿A qué sociedad se aporta el aumento de la partida de 61.000 euros del Decreto 874 de fecha 28 de septiembre de 2012?.

El Sr. Alcalde responde diciendo que en el próximo Pleno le contestará.

A la Concejala de Patrimonio:

1.- Como les ha llegado mucho al corazón la reprimenda que les ha soltado, van a empezar a colaborar. ¿Sabe si además de las parcelas EQ-01 y EQ-02 del Sector 1 existen otras cedidas en derecho de superficie?

La Concejala de Patrimonio Dña. Natalia Montero responde diciendo que en el próximo Pleno, le contestara.

Al Concejal de Urbanismo:

1.- ¿Se ha concedido en la última Junta de Gobierno la licencia de funcionamiento de la gasolinera de Miramadrid?

El Concejal de Urbanismo D. Javier Cuesta contesta que no lo sabe, ya que él, no está en la Junta de Gobierno y la licencia de funcionamiento además, pertenece a Industria.

Interviene el Concejal D. Santiago Molina y señala que entonces se la formulo al Concejal de Industria.

El Concejal de Industria D. Juan Peinado contesta que sí, en la última Junta de Gobierno.

*Al Concejal de Hacienda y Seguridad:*

*1.- Se ha aprobada el alquiler de un inmueble a la promotora Hercesa para llevar allí, momentáneamente, dependencias municipales mientras se construye el nuevo edificio, ¿A cuánto asciende el importe del alquiler y qué plazo se ha recogido en el contrato de alquiler, si se ha firmado el contrato?.*

*El Concejal de Hacienda y Seguridad D. Santos Miñambres responde que en primer lugar, no es la persona adecuada, porque no ha llevado el tema, pero, lo mirara, y en el próximo Pleno, se le dará la contestación oportuna.*

*2.- Ha salido publicado una información sobre los presupuestos regionales, en los que se recoge que la Comunidad de Madrid ha rebajado a la mitad la dotación presupuestaria para el pago de la BESCAM, por lo menos en el proyecto, y no solamente el sueldo de sus agentes, sino también en cuanto a los uniformes y otro tipo de dotaciones, y entonces hay dos soluciones o bien lo paga el Ayuntamiento o se despiden, ¿Se ha contemplado por parte del Concejal del Ayuntamiento de Paracuellos esta situación?*

*El Concejal de Hacienda y Seguridad D. Santos Miñambres contesta que si se ha contemplado, pero, es que además el presupuesto, todavía no está aprobado en la Comunidad de Madrid, por lo que todavía se trata de una declaración de intenciones, por otro lado, como bien sabe, la BESCAM, proviene de un convenio entre los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid, por el cual la Comunidad de Madrid se comprometía a abonar todos los gastos de equipamientos, servicios, armas, sueldos y costes que estaban cifrados en torno a unos 40.000 euros en el ejercicio pasado, por agente y actualmente ya están en 36.000 €. Añade que ahora mismo, no tienen comunicado de la Comunidad de Madrid ni de la Consejería de Presidencia de Gobierno que ratifique lo que es una rumorología de los medios de comunicación, o una información de prensa, sin confirmar, pero, si fuese cierto, supondría aproximadamente un incremento de costes en torno a los 200.000 euros, que son cinco agentes con el coste real más o menos, que asumiría el Ayuntamiento indudablemente, porque la población de este municipio sigue creciendo y en realidad el número de agentes está bastante por debajo de lo que sería el ratio de población con respecto de esto, por la situación económica que se padece.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que rumorología no es, ya que va recogido en el borrador del Presupuesto Regional de la Comunidad de Madrid para el año 2013, que la dotación es justo la mitad.*

*3.- Por Decreto de Alcaldía el 1025 se inician los trámites para la adjudicación del contrato de servicios consistentes en la realización de tareas administrativas de apoyo en la gestión recaudatoria de las deudas en periodo ejecutivo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, ¿Estos servicios se tiene que consultar o hacer un contrato con una empresa externa a este Ayuntamiento cuando cree y, es una opinión personal compartida, se imagina con el Concejal de Hacienda actual, que hay un servicio de Recaudación de lo más granado, de la Comunidad de Madrid por lo menos ?,¿Se ha consultado o se le ha pedido informe a Recaudación, tanto a Dña. Rafaela Marrón como a D. Ángel Luis de la Peña Gordo?*

*El Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres contesta que no duda de la eficiencia y de la eficacia del personal que trabaja en el Ayuntamiento, pero, han detectado unas cifras considerables de atrasos en la Recaudación por distintas vías, y el personal que hay es escaso, para llevar a cabo una recaudación ejecutiva que, según un informe, y sin ser exhaustivo asciende a varios millones de euros pendientes y que, de no adoptar una decisión rápida, en la que intervengan servicios jurídicos, y económicos en un plan de choque muy fuerte de dos años, sería muy difícil de cobrar y abordar esa situación, y por eso están, donde están, de hecho, solamente en IBI la cantidad aproximadamente que hay del ejercicio 2008, 2009, 2010 y 2011, es una cantidad que supera el millón de euros con amplitud y si el municipio quiere hacer cumplir la ley, y que todo el mundo pague aquello, que no ha pagado en su momento, hay que recurrir a los recursos que sean necesarios para ello, y*

además así, poder afrontar los gastos, y mejorar la educación, la seguridad, el deporte, en fin los servicios y todo aquello que el municipio necesita.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que hay pregunta que he hecho por escrito a la Concejala de Deportes, que parece que necesita aclaración, y por eso, la vuelve a plantear ¿Cuántos empleados de la UTE concesionaria del pádel han atendido el servicio adjudicado?, es decir, ¿Cuántos empleados de esa UTE han estado allí para atender a los vecinos que han ido a sacar una ficha para jugar o para atenderlos?, y que es la misma pregunta que le ha hecho por escrito.

La Concejala Dña. María Ángeles Perán responde diciendo ahora ya está aclarado y que le consta, una persona.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y formula las siguientes preguntas a los miembros del Equipo de Gobierno:

Al Concejal de Hacienda:

1.- Con relación a los Presupuestos, están a punto de terminar el año ¿En qué estado se encuentra la elaboración de los presupuestos para el año 2013?.

El Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres contesta que están en el inicio, y por tanto, recabando información de todas las Concejalías, que se encuentran preparando todas las cifras y datos para el próximo ejercicio de acuerdo, con tres condiciones, recogidas en la Ley de Estabilidad, y que son, no superar el 1,7 de más gastos que el anterior, que el remanente de este año, no se gaste y que Ministerio de Hacienda les apruebe los presupuestos. Añade que en base a esto, les quiere transmitir, que los presupuestos del próximo año serán los más difíciles de elaborar para todas las administraciones locales porque están sometidos a una vigilancia, y a un control que antes no existía, por lo que hay que hilar muy fino.

Sale en estos momentos del Salón de Sesiones, el Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres.

Al Concejal de Cultura:

1.- ¿Ha solicitado subvenciones para las producciones de Artes Plásticas aprobadas por la Comunidad de Madrid?

El Concejal de Cultura D. Javier Cuesta responde diciendo que hoy mismo, les han concedido subvención para libros, para un proyecto de Cuenta Cuentos y libros, aunque las otras, las han denegado, y por eso, se van a recurrir.

A la Concejala de Festejos:

1.- ¿Ha pedido subvención para los festejos taurinos?

La Concejala de Festejos Dña. Bárbara Pacheco contesta que lo están mirando.

A la Concejala de Asuntos Sociales:

1.- ¿Ha solicitado alguna subvención para el desarrollo de proyectos de integración social y laboral para la población inmigrante?

La Concejala de Asuntos Sociales Dña. Josefina Martínez contesta que sí.

Al Concejal de Organización y Recursos Humanos:

1.- Están a punto de terminar el año, y de los presupuestos participativos nada, ¿Va a cumplir los acuerdos que adoptaron con las asociaciones firmantes?

El Concejal de Organización y Recursos Humanos responde que espera que sí, pero, le contestará en el próximo Pleno.

2.- ¿Va a cumplir al termino del año la devolución de los impuestos del IBI según el pacto de Gobierno?

El Concejal de Organización y Recursos Humanos contesta que lo cumplirán, según el pacto, para los que lo hayan pedido en tiempo y forma, y a los que no ha sido así, no se puede.

Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que él, lo ha pedido en tiempo y forma y no le han devuelto nada.

3.- *En la Comisión del 8 de noviembre en los puntos de dicha Junta con relación a las obras de replanteo para el cuartel de la Guardia Civil, ICxP, se abstiene en la aprobación de cesión de este edificio, ¿Por qué motivo?*

*Interviene el Concejal D. Borja Baturone y señala que todavía está atónito con la anterior pregunta, ya que según dice ha reclamado al propio Gobierno del que formaba parte, y contra unos impuestos que él mismo, aprobó, a lo que el Concejal D. Fructuoso José Martínez contesta que lo único que ha hecho ha sido reclamar, como todo el mundo, porque dijeron que en el pacto que firmaron, constaba que los iban a devolver y hasta ahora no han devuelto ni un duro.*

4.- *Como le estaba diciendo, en la Comisión del 8 de noviembre, en relación con el cuartel de la Guardia Civil, se abstienen en la aprobación del Pliego, para realizar obras de este edificio, cuando en el Pleno, si apoyaron la cesión del mismo ¿Qué le ha llevado a no aprobar esta propuesta última por parte del Equipo de Gobierno, en la Junta de Gobierno?*

*El Concejal D. Borja Baturone responde diciendo que le contestará en el próximo Pleno.*

*A la Concejala de Deportes:*

1.- *En la Junta de Gobierno del 11 de octubre se abre un expediente sancionador a la empresa que gestiona las pistas de pádel, dándole diez días hábiles desde la recepción de la misma. Ha pasado más de un mes y en ninguna de las últimas juntas de gobierno, ya que se ha celebrado una el día 6 de noviembre, ha habido ninguna resolución de la misma ¿Ha presentado alegaciones dicha empresa?, ¿Hasta cuando esta empresa va a seguir? Ya que es vergonzoso que los fines de semana no se puedan sacar alquileres de pistas por no haber personal, que estén las luces de las pistas de pádel como ayer y otros muchos días, encendidas ¿Cuándo se va a tomar la solución completa para que esta empresa no siga llevando las pistas de pádel?*

*La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Peran, contesta que en estos momentos, y él, lo ha dicho, hay un proceso que todavía no se ha terminado, y en cuanto lo tenga dispuesto porque sí, se han presentado alegaciones, y se tengan los informes pertinentes, se llevará a Junta de Gobierno Local y allí se decidirá.*

2.- *En la reposición de la valla del frontón, los anclajes de sujeción de la misma, se encuentran por debajo de la zona de juego sobre la parte de la izquierda, y lo que no es normal, es que esa valla esté por debajo de la parte del frontón, ¿Se va a dejar esa chapuza o se va a corregir?*

*La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Peran, manifiesta que le contestará en el próximo Pleno.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde y a los miembros del Equipo de Gobierno:*

*Al Alcalde Presidente:*

1.- *En su Decreto 950 de 24 de octubre, se procede a hacer una transferencia de crédito detrayendo 200.000 euros del presupuesto de limpieza viaria, tratamiento y eliminación de residuos para crear una nueva aplicación del capítulo de inversiones para reformas del edificio municipal Gaspar de Morales por ese mismo importe, ¿Qué finalidad tienen esas reformas y en qué consisten esas reformas?.*

2.- *En el Decreto 957 de 26 de octubre, se aprueba una factura por importe de 978 euros, a favor de Bar Aviadoras Isabel Ferres Pulido por el concepto aperitivo para la Guardia Civil de Daganzo del 12 de octubre de dos mil doce ¿Cuál es el motivo de que por segundo año consecutivo el Ayuntamiento de Paracuellos realice este tipo de gasto con la Guardia Civil de Daganzo y fuera del término de Paracuellos? y ¿La elección de ese bar tiene relación con el hecho de qué Dña. Isabel Ferres Pulido se haya presentado en alguna ocasión en la lista del PP de Ajalvir?*

*El Sr. Alcalde contesta que respecto a la primera pregunta, son para la realización de la reforma del edificio, que supone que consistirá, en tabiquería, sobre todo, pero, hay un pliego que se aprobó en la Junta, en donde se definen los trabajos, que son para todo lo que es, el acondicionamiento del edificio, y en cuanto a la segunda, tradicionalmente el Ayuntamiento de Paracuellos contribuye con la Guardia Civil, y como la Guardia Civil de Daganzo, es la que presta el servicio al municipio actualmente, por eso, se ha pagado esa factura, y si tiene algo que ver esta mujer, no lo sabe y es la primera noticia, que tiene ya que simplemente la Guardia Civil le dijo que allí, y ya está.*

*Interviene el Concejel D. Germán Basoa y señala que como el pliego no está todavía publicado en la página del perfil del contratante, por eso no he podido tener acceso a ello.*

*Al Concejel Cultura:*

*1.- En el Decreto 962 de 26 de octubre aprueba una factura por importe de 1.485 euros por el concepto viaje a Huesca y Torreciudad, ¿Cuántas personas han realizado ese viaje y qué finalidad tenía?*

*2.- En el mismo Decreto 962 aprueba una factura de 10.073,25 euros a favor del Jardín Paramétrico S.L. por el concepto producción, grabación del disco y de los videos promocionales de Arborea y Vocal Session League, ¿Qué finalidad tienen esos videos y discos?*

*El Concejel de Cultura D. Javier Cuesta contesta que al viaje a Huesca, no sabe cuántas personas fueron, y aunque ya han dicho que el año que viene no se hará, es de la Hermandad de la fiesta, la que todos los años se les ha dado ya que ellos colaboran también con el Ayuntamiento, por otro lado, respecto a Vocal Session hubo una especie de concurso de varios jóvenes que estuvieron cantando durante quince días durante tres sesiones y luego hubo una final en Madrid, y el Ayuntamiento colaboraba con la grabación de un disco para los ganadores. Añade que la verdad es que no fue mucha gente, pero, sí que salió en todos los periódicos, en Televisión Española en 24 horas, y en el País, y como va unido a Arborea y a Vocal Session haciendo todas las cosas conjuntas la verdad es que salió bastante bien a nivel de publicidad.*

*A la Concejala de Medio Ambiente:*

*1.- Cierta personal municipal que estaba adscrito a la Concejalía de Obras ha pasado a adscribirse a la Concejalía de Medio Ambiente ¿Qué procedimiento se ha seguido para la organización de ese cambio de puesto de trabajo?, ¿Qué funciones debe realizar ese personal en la Concejalía que usted dirige?, ¿Cuál es la cualificación profesional del empleado público al que le han modificado su puesto de trabajo?*

*La Concejala de Medio Ambiente Dña. Teresa García-Donas manifiesta que le contestará en el próximo Pleno.*

*Al Concejel de Participación Ciudadana:*

*1.- El Decreto 993 de 5 de noviembre del Alcalde Presidente dispone que se inicien los trámites para la adjudicación del contrato de servicios de consultoría para la simplificación y optimización en procesos y participación ciudadana ¿Qué dificultades está usted encontrando en Participación Ciudadana para requerir de los servicios de una consultora externa?, ¿Considera insuficiente el apoyo de las entidades ciudadanas y vecinos a la Concejalía de Participación Ciudadana? y ¿Cuándo va a iniciar el nuevo proceso de elaboración de presupuestos participativos para el 2013?*

*El Concejel de Participación Ciudadana D. Borja Baturone contesta que en cuanto a la primera pregunta le contestará con más detalle en el próximo Pleno, pero, si quiere adelantarle que no es que considere un aporte insuficiente el trabajo que se ha realizado por las asociaciones, sino que se deben arreglar muchos procesos internos para que sean más eficientes, incluido el de participación ciudadana que como sabe prácticamente no había ninguno, es decir, es más un tema interno de cómo se gestiona ese trabajo, no un tema externo de cómo están trabajando las asociaciones, y respecto a la segunda, se iniciaran*

*cuando estén los procesos adecuados para poder responder de manera rápida, eficaz y adecuada a los compromisos adquiridos.*

*Interviene el Concejal D. Germán Basoa señalando, que si le ha entendido bien, le ha contestado dos, y la primera relativa a las dificultades que está encontrando en Participación Ciudadana para requerir los servicios de una consultora externa, la deja para el próximo Pleno, a lo que el Concejal D. Borja Baturone responde diciendo que no, que ha considerado necesario reorganizar todos los procesos y Participación Ciudadana, para hacer más eficiente muchos procesos de cara además a la automatización de los mismos utilizando tecnologías que aquí hay y en muchos ayuntamientos también existen.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y formula las siguientes preguntas a los miembros del Equipo de Gobierno:*

*Al Concejal de Recursos Humanos y Organización como portavoz de su grupo:*

*1.- En los puntos seis y siete de la última Junta de Gobierno, las ha llamado la atención la abstención, por discrepancias, supone, con los presupuestos participativos y la pregunta en concreto es ¿Esto significa que en el caso de que las discrepancias continúen se opondrían a que la Guardia Civil llegase a Paracuellos?*

*El Concejal D. Borja Baturone responde diciendo que en el próximo Pleno le contestará.*

*Al Sr. Alcalde:*

*1.- Se habla de obras de acondicionamiento y la pregunta es ¿Qué se entiende por obras de acondicionamiento?*

*El Sr. Alcalde contesta que tabiquería, etc., no de equipamiento porque el equipamiento lo trae la Guardia Civil, es decir, las mesas, las sillas, las pistolas, las motos, los coches, etc.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos*

*Paracuellos de Jarama a 30 de noviembre de 2012.*

*VºBº*

*El Alcalde en funciones,*

*La Secretaria*